

# SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-62537/22

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120225093003493 Ciudad de México, a 19 de Octubre de 2022

## **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

#### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INGENIERIA INDUSTRIAL SA DE CV CARRETERA A TECUALTITAN, KM 0.676 SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, PONCITLAN 45977, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 19217230

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
IIN850215MIA	19 de Octubre de 2022	17 de Octubre de 2023
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	
TAURUS / TAURUS ELITE (S-Metolaclor)	87392-12-9	

## **ANALISIS GARANTIZADO**

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
30	Litro
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN / MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES	38089304

### **OBSERVACIONES**

ESTABILIDAD).

N/A

# PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

COMPOSICIÓN (PRUEBAS FÍSICO-QUÍMICAS Y ESTUDIOS DE

ARGENTINA (REPUBLICA)

## PAÍS DE PROCEDENCIA

ARGENTINA (REPUBLICA), BELICE, BOLIVIA (REPUBLICA DE), BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), CANADA, CHILE (REPUBLICA DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR), COLOMBIA (REPUBLICA DE), COSTA RICA (REPUBLICA DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), REPUBLICA DOMINICANA, ECUADOR (REPUBLICA DEL), EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLÍCA FRANCÈSA), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, GRECIA (REPUBLICA HELENICA), GUATEMALA (REPUBLICA DE), HONDURAS (REPUBLICA DE), HAITI (REPUBLICA DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), INDIA (REPUBLICA DE), IRLANDA (REPUBLICA DE), ISRAEL (ESTADO DE), ITALIA

(RÉPUBLICA ITALIANA), JÁMAICA,

## ADUANA DE ENTRADA

TOLUCA, AEROPUERTO, NUEVO LAREDO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA (REPUBLICA DE), PANAMA (REPUBLICA DE), PERU (REPUBLICA DEL), PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE), PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA), PARAGUAY (REPUBLICA DEL), SINGAPUR (REPUBLICA DE), EL SALVADOR (REPUBLICA DE), TURQUIA (REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAISES BAJOS (REINO DE LOS)

## Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Aqosto de 2022.

VwoS5vqYSyz2DuKEIAztTUjuPBtPDc5npnY/ZAOzNdrq0+A80v/IYWcnzNyM1sgao8K4jgvJD4KR
I9sQU+b9/CUF0Csl9hJSOU5/7+hJWQaCW7PngoNn/kNqeNw9xG1Y7g4PL9XkwaXQXKyk5ieYImnO
tiCfQxk/cXnGRsPsrNhcsoeCchWdsTFLpr00vU6nBC7qOElpqi7ekYQ/Skzt6DTaOJNGSJMF1/CN
Fx0SmeFOHD+c7gnc6CLoeHfy8zP71+5tNXHjVTMGr6+KUGehssaoWkPeSBGVafAoiPkdbtOMwcPM
SQpuSbWVMn29+c/rrGw1bkkSWdQLJOqj+D+2jw==

#### **JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ**

JAMH/MMR/MYAG

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

#### Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500320224006000293

| 1502300400120225093003493|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|19/10/2022|18:57:33|IIN850215MIA|INGENIERIA INDUSTRIAL SA DE CV|MAHJ740123II5|JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|17/10/2022|19/10/2022|17/10/2023|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402600500320224006000293||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I; 3, 3, 13, 29 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación Vertificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 2/1 fracciones I; X, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:|TAURUS DE TAURUS ELITE|18/1392-1-29/45%/pp|14/30|LincipExPERIMENTACION|3808304|ARGENTINA (REPUBLICA),HAGEDHILIA (REPUBLICA DE)ENASAIL (REPUBLICA DE)ENASAIL (REPUBLICA DE)ENASAIL (REPUBLICA DE)ENASAIL (REPUBLICA DE)ENASAIL (REPUBLICA DE)ESPAÑA (REINO DE)FRANCIA (REPUBLICA DE)COSTA RICA (REPUBLICA DE)ENASAIL (REPUBLICA DE)REPUBLICA DE)REPUBLICA